



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

Exposición pública del expediente de determinación de las retribuciones que ha de percibir el cargo de presidente, en régimen de dedicación parcial, conforme el acuerdo del Pleno de fecha 15 de marzo de 2024.

Por acuerdo del Pleno de asamblea de concejales de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2024, acordó el expediente de determinación de las retribuciones que ha de percibir el cargo de presidente, en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva de 8 horas semanales en horario flexible durante toda la jornada, de lunes a domingo, que percibirá una retribución anual bruta de 8.400,00 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, formalizando el correspondiente contrato de trabajo y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la LBRL.

En Pancorbo, a 15 de marzo de 2024.

El presidente,
Juan Manuel Ramos Avellaneda